

USHUAIA, 2 2 D I C 2003

VISTO el Protocolo Nº 1 del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el Nº 7369 y ratificado por Decreto Provincial Nº 511/03; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 1883/03 se Declaran de Interés Educativo Provincial las Carreras de Diplomado Universitario de Formación Docente con Mención en Matemática; Lengua y Literatura; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Política Educativa y Gestión de la Institución Escolar y Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología.

Que por Nota del Director Académico de la Universidad Virtual de Quilmes se solicita la incorporación de dichos títulos al Anexo Provincial de Títulos.

Que por Resolución Nº 150/02 y Nº 151/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes se aprueban los planes de estudio de las Diplomaturas Universitarias de Formación Docente en sus distintas menciones.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes, tiene una larga trayectoria de formación de profesionales y docentes y sus títulos tienen reconocimiento y validez nacional.

Que de acuerdo a las consideraciones realizadas por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, las Diplomaturas Universitarias de Formación Docente estarían enmarcadas en el artículo 1º Inciso k) de la Ley Provincial Nº 577.

Que a la fecha no se constituyó la comisión "ad hoc" creada por el artículo 4º de la Ley Provincial 577, por lo tanto los títulos mencionados "ut supra" no se encuentran incluidos en el Anexo Provincial de Títulos, lo cual perjudicaría a los interesados al momento de la merituación en las Juntas de Clasificación y Disciplina correspondientes.

Que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación ha tomado la intervención correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos, los títulos de Diplomado Universitario de Formación Docente con Mención en: Matemática; Lengua y Literatura; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales, Política Educativa y Gestión de la Institución Escolar y Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, por los motivos expuestos en el exordio. ARTICULO 2º.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina, a la Universidad Nacional de Quilmes y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2275

RESOLUCIÓN M.E. Nº /2003.-

G.T.F

S

Dra. Prof. Illoría Santoro

MINISTRO DE EDUCACION

Jese Div. Archivo Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

calving around F1 - &